

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-00470-00

Téngase en cuenta la renuncia del poder presentada por la Dra. Sara Lucia Toapanta Jimenez [pdf 10] quien actuaba como apoderada de la parte actora, conforme lo reglado en el artículo 76 del C.G.P.

De otra parte, se reconoce personería jurídica al Dr. Jeison Caldera Pontón, como apoderado de la parte demandante, en la forma, con las facultades y para los fines del poder conferido [pdf 10].

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

CSSF

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc7375219e53f65531b1756b585a503c19195d08013acdc4b350d35185ed9dbc**

Documento generado en 14/07/2022 07:24:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>